

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO No. DFV/SAI/DRMS/013/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL BIÓL. JORGE ANDRES SANTANDER ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA OPERADORA DE ALIMENTOS TUCHTLÁN, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. NOE IVAN CORZO AQUINO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA "LA SEMARNAT" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
  - I.I - QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
  - I.II - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA CITADA LEY, LE CORRESPONDE, ENTRE OTROS ASUNTOS: FOMENTAR LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, RECURSOS NATURALES, BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, CON EL FIN DE PROPICIAR SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, SIEMPRE QUE NO ESTÉN ENCOMENDADOS EXPRESAMENTE A OTRA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA, REGULACIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO Y DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
  - I.III - MEDIANTE OFICIO No. 01256 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL ENTONCES TITULAR DEL RAMO, DESIGNÓ AL BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA, PARA QUE SE HAGA CARGO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO LO ES CELEBRAR ESTA CLASE DE CONTRATOS, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO.
  - I.IV - PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS PARA CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

CLAVE PRESUPUESTARIA
2019.2.1.06.00.006.G003.1.5.4.01.1.1.30.00000000000.0000000000.00.000.000.29800.00000.0000000000

- I.V - EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE ADJUDICACION EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, DE FEHA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PARA LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 71, 81, 82, Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE SU REGLAMENTO
- I.VI - REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO/A, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DE LA SECRETARIA/O, DEL PERSONAL DE BASE DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE". DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL C.P. MANUEL MARTIN PEÑALOZA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, ES DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL

CUAL SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO QUE SE PUDIERA PRESENTAR.

I.VII - SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO SMA941228LA2 Y

I.VIII - TIENE SU DOMICILIO EN AV. LÁZARO CÁRDENAS 1500 ESQ. AV. CENTRAL SUR DE LA COLONIA FERROCARRILERA DE XALAPA, VERACRUZ, C.P.91120 EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2428, DEL LIBRO 47, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL 2016 EN LA CIUDAD DE OCOZOCOUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, MÉXICO OTORGADA ANTE EL LIC. JUAN LUIS MARTINEZ FLORES, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 133 PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO REGISTRADO BAJO EL PERMISO FME N-2016001393 DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ASI COMO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA No. A201512012208336129.

II.2.- EL C. NOE IVAN CORZO AQUINO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR CRAQNL92082707H00 Y NÚMERO VERTICAL (OCR) 1725123035864 ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTO VEINTIOCHO DEL LIBRO NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO 2016 OTORGADA POR EL LIC. JUAN LUIS MARTINEZ FLORES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DEL EJERCICIO DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE CHIAPAS, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD .

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE CINCO A PTE NTE LOC No. 8 A, COL. TERAN CP. 29050 EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: OAT160126V10.

II.6.- CONOCE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "LA SECRETARÍA" Y HA CONSIDERADO TODO LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, PARA LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO, ESTA CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES, MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

DFV/SAI/DRMS/013/2019

- A.- NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B.- SER UNA **MEDIANA EMPRESA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- C.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

"LA SECRETARIA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO/A, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DE LA SECRETARIA/O, DEL PERSONAL DE BASE DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

"LA SECRETARIA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE: \$72,521.08 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESO 08/100 M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRECIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUE SE DESGLOZARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 30 DE AGOSTO Y CONCLUIR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

**FECHA:**

<b>DIA DEL NIÑO</b>	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
<b>DIA DE LA MADRE</b>	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>DIA DE LA PADRE</b>	20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

\$

X

*[Handwritten signature]*

DIA DE LA SECRETARIA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MISMAS QUE PODRÁN SER MODIFICADA EN COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES, MEDIANTE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

**CUARTA- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A:

- 1.-LAS CONDICIONES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** QUE CONTIENE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISA EL LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
  - 2.-PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS, NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - 3.-PROPORCIONAR SUS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1**, QUE CONTIENE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y ESPECIFICACIONES.
  - 4.-APLICAR SUS CONOCIMIENTOS Y DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO, HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
  - 5.- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
  - 6.-RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
  - 7.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE EN SU MOMENTO REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
  - 8.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE EN TANTO NO SE CUMPLAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "LA SECRETARIA", NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, OBLIGÁNDOSE A REPONER EL SERVICIO, EN LA PARTE QUE HAYA SIDO MAL EJECUTADA, SIN COSTO ALGUNO PARA "LA SECRETARIA".
- 9.-SE EXCEPTÚA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 41 DE LA PROPIA LEY.
  - 10.- PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPOS.

**QUINTA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA"**

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LA SECRETARIA" SE OBLIGA A:

1.-PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" , A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE ES LA IDENTIFICADA COMO CUENTA DE CHEQUES EN MONEDA NACIONAL NÚMERO DE CUENTA 00001489453, CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) NÚMERO 143180000014894539 APERTURADA EN EL ESTADO DE CHIAPAS EN CI BANCO, S. A, CUYO PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) RESPECTIVA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S), PREVIA LA PRESTACIÓN DE LA PARTE DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y LA DEBIDA COMPROBACION DEL EVENTO REALIZADO, QUE SE SEÑALA EN EL PUNTO 3 DE ESTA CLAUSULA QUINTA.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA SECRETARIA", COMO ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA LA REVISIÓN Y EN SU CASO LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PUEDA EMITIR Y ENTREGAR SU(S) FACTURA(S) O BIEN, AL TÉRMINO DE ESTE PLAZO, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN EL SERVICIO PRESTADO, A FIN DE QUE REPONGA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DIA HÁBIL LA PARTE O PARTES DEL SERVICIO QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. CUANDO ESTO YA NO SEA POSIBLE SE APLICARÁN LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN.

2.-NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECÍFICAS DE "LA SECRETARIA" SEA NECESARIO REALIZAR.

3.-LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUEDARA A CARGO DE LA C. KARLA SELENE KLUNDER VARGAS, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA, QUIEN DEBERA PRESENTAR LAS EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ASI COMO LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS INVITADOS A LOS EVENTOS EN CUESTION; ASI COMO VERIFICAR QUE HAYAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES, SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "LA SECRETARIA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

**SEPTIMA: PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE A "LA SECRETARIA".

**OCTAVA: PENÁ CONVENCIONAL.**

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN ATRASO EN EL INICIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS "LA SECRETARIA" LE APLICARA

DFV/SAI/DRMS/013/2019

UNA PENA CONVENCIONAL DE DIEZ AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

**NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA SECRETARIA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LA SECRETARIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA SECRETARIA", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES POR QUINTUPLICADO. EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

DFV/SAI/DRMS/013/2019

ATENTAMENTE

**POR "LA SECRETARIA"**

**"POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
OPERADORA DE ALIMENTOS TUCHTLÁN, S.A DE C.V.**

Este fundamento es el dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en presencia del suscrito Titular de la Delegación Federal en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, Recursos Naturales.

Jorge Andrés Santander Espinosa

En los términos del artículo 171 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publico en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2019.

C. NOE IVAN CORZO AQUINO

ANEXO I

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Servicio integral para los festejos del día del niño/a, día del padre, día de la madre y día de la secretaria/o, del personal de base de las dependencias federales del sector medio ambiente.

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:**

Servicio de banquetes consistente en: comida, instalaciones y servicios relacionados con el tipo de festejo.

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS:**

**1. FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO**

**REFRIGERIO:**

Deberá contemplarse para el evento un refrigerio en tipo Bufette que contenga:

Pizza, hamburguesa, nuggets, hotdog, pastel, gelatina y bebidas.

**TIPO DE ESPACIO:**

Zona A.- Áreas techadas de juegos tipo Jumping (pelotas, trampolines, resbaladillas, etc.), área de comedor, vestidores,

Zona B.- Área con alberca, chapoteaderos, toboganes y área de juegos techados.

Zona C.- Restaurant con alberca e incluir servicio piñatas, animadores y Sonorización.

Zona D.- Restaurant de comida rápida (Hamburguesas/Pizzas) y área con juegos.

Zona E.- Área con juegos infantiles e inflables y servicio de refrigerio.

Zona F.- Espacio con servicio de inflables, piñatas y refrigerios (pastel, gelatina, sándwiches, dulces, etc.).

Zona G.- Restaurant de comida rápida (Hamburguesas/Pizzas) y con alberca.

**LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

		TIPO DE ZONA	TIEMPO SE SERVICIO
Tuxpan	10		
Veracruz	18	Zona E	4 Horas
Xalapa	23	Zona E	4 Horas
Perote	4	Zona D	4 Horas
San Andrés	1	Zona C	4 Horas
Coatzacoalcos	2	Zona B	4 Horas
<b>TOTALES</b>	<b>58</b>	Zona A	4 Horas

**FECHA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

En un horario vespertino de acuerdo a la zona.

**2. FESTEJO DEL DIA DE LA MADRE**

**COMIDA:**

Deberá contemplarse para el evento una comida de 4 tiempos (entrada, crema o sopa, plato fuerte y postre), así como bebidas e hielos.

**TIPO DE ESPACIO:**

Zona A.- Restaurant con cortes de carne tipo Argentino y postre.

Zona B.- Restaurant con servicio buffet (cortes, ensaladas y postres).

Zona C.- Restaurant estilo mexicano.

Zona D.- Restaurant de mariscos

**LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

DFV/SAI/DRMS/013/2019

LUGAR-REGION	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE PERSONAS
Coatzacoalcos, Ver.	3	Zona B
Perote, Ver.	2	Zona C
Tuxpan, Ver.	6	Zona D
Veracruz, Ver.	9	Zona B
Xalapa, Ver.	19	Zona A
<b>Total</b>	<b>39</b>	

**FECHA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En un horario vespertino de acuerdo a la zona

**NOTA IMPORTANTE:**

En este festejo deberán considerar adicionalmente el anexo 1 de estos términos.

**3. FESTEJO DEL DIA DEL PADRE**

**COMIDA:**

Deberá contemplarse para el evento una comida de 4 tiempos (entrada, crema o sopa, plato fuerte y postre), así como bebidas y hielos.

**TIPO DE ESPACIO:**

Zona A.- Restaurant con servicio buffet (cortes, ensaladas y postres).

Zona B.- Restaurant estilo mexicano.

Zona C.- Restaurant de mariscos

**LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

LUGAR-REGION	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE PERSONAS
Coatzacoalcos, Ver	1	Zona A
Perote, Ver.	4	Zona C
San Andrés, Ver.	1	Zona B
Tuxpan, Ver.	7	Zona C
Veracruz, Ver.	12	Zona A
Xalapa, Ver.	8	Zona A
<b>Total</b>	<b>33</b>	

**FECHA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En un horario vespertino de acuerdo a la zona.

**4. FESTEJO DEL DIA DE LA SECRETARIA**

**DESAYUNO:**

Deberá contemplarse para el evento un desayuno tipo buffet.

**LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

LUGAR-REGION	CANTIDAD DE PERSONAS
Coatzacoalcos, Ver.	1
Perote, Ver.	1
Veracruz, Ver.	1
Xalapa, Ver.	5
<b>Total</b>	<b>8</b>

**FECHA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**II. CONDICIONES GENERALES:**

El prestador de servicios, deberá presentar su mejor oferta, respetando las condiciones mínimas requeridas.

El prestador de servicio se deberá ajustar los tiempos establecidos para la organización del evento.

Deberá atender en su totalidad todos los conceptos citados.

Los precios ofertados serán fijos e incluirán todos los gastos para la organización (deberán considerar cualquier tipo de costo adicional)

Una vez terminado el evento, el prestador será el encargado de retirar todo lo que haga falta y no se hará responsable a la dependencia de ningún pago extra.

La dependencia no se hace responsable de pago alguno por objetos, equipo y material extraviado por lo que la guarda y custodia es del prestador de servicios.

El pago se efectuara conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin menoscabo de que el prestador de servicios deberá estar debidamente establecido para cumplir con los requisitos fiscales y documentación que se le requiera.

DFV/SAI/DRMS/013/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO No. DFV/SAI/DRMS/013/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL BIÓL. JORGE ANDRES SANTANDER ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA OPERADORA DE ALIMENTOS TUCHTLÁN, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. NOE IVAN CORZO AQUINO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

- I.- DECLARA "LA SEMARNAT" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
  - I.I - QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
  - I.II - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA CITADA LEY, LE CORRESPONDE, ENTRE OTROS ASUNTOS: FOMENTAR LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, RECURSOS NATURALES, BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, CON EL FIN DE PROPICIAR SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, SIEMPRE QUE NO ESTÉN ENCOMENDADOS EXPRESAMENTE A OTRA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, AGUA, REGULACIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO URBANO Y DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
  - I.III - MEDIANTE OFICIO No. 01256 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL ENTONCES TITULAR DEL RAMO, DESIGNÓ AL BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA, PARA QUE SE HAGA CARGO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO LO ES CELEBRAR ESTA CLASE DE CONTRATOS, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO.
  - I.IV - PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS PARA CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

CLAVE PRESUPUESTARIA
2019.2.1.06.00.006.G003.1.5.4.01.1.1.30.00000000000.0000000000.00.000.000.29800.00000.0000000000

- I.V - EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE ADJUDICACION EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, DE FEHA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO, PARA LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 71, 81, 82, Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DE SU REGLAMENTO
- I.VI - REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO/A, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DE LA SECRETARIA/O, DEL PERSONAL DE BASE DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE". DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL C.P. MANUEL MARTIN PEÑALOZA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, ES DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL

Reabi Original